



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0093 / 2019

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que en la **V. sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 11 de marzo de 2019, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar el informe propuesto por el Ejecutivo Regional, en relación a la solicitud pronunciamiento DIA "Adecuación y Optimización Área Mina Proyecto QB2, del titular Compañía Minera Teck Quebrada Blanca. Ley 19.300 Bases Generales del Medio Ambiente y Ley 20.417.- , con las siguientes observaciones:

- Hacer hincapié en lo peligroso que resulta tener solo una picina para la contención del relave, dado los cambios climáticos y el peligro que esto conlleva para la agricultura y para el medio ambiente, por tanto, se solicita que de ser mayores o significativos estos relaves , la resolución de la DGA sea informada al Consejo.
- Que la empresa considere, en atención a la ampliación de faenas, la contratación de mano de obra local.

Previamente, se expuso a la sala, que el "proyecto que se somete a evaluación comprende modificaciones en el diseño y configuración de obras e instalaciones auxiliares en el Área Mina del Proyecto QB2. Además, se dan a conocer cambios en determinadas actividades que se desarrollan en la fase de construcción y operación de QB2 y, por último, se presenta una actualización para determinados insumos requeridos en la construcción del Proyecto. Estas modificaciones descritas surgen como resultado de un proceso de análisis y desarrollo más avanzado de la ingeniería.

El Titular realiza un análisis de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), y determina que el proyecto se relaciona principalmente con la Directriz N°2, con el objetivo de desarrollo de PYMES y consolidación del Clúster Minero, además de los objetivos de mejora en la gestión del recurso hídrico y residuos sólidos.

También realiza un análisis del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), determinando que no se presenta relación con las obras, partes y/o acciones del Proyecto. No obstante, la empresa no realiza el análisis de la Política Regional de Desarrollo Productivo, por lo que solicita realizar este estudio.

Además se hizo presente, en el comité técnico del SEA, que existe una observación importante de la Dirección General de Aguas, que resolverá si continua o se paraliza esta Declaración, para pedir mayores antecedentes o la realización de un Estudio de Impacto Ambiental."



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Lo anterior, de conformidad a la solicitud del Ejecutivo, contenida en el oficio ordinario N°0244, de fecha 28 de febrero de 2019, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes: votaron a favor: Sres. Alberto Martínez Quezada; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Miguel Carvajal Gallardo; Eduardo Mamani Mamani; y Pablo Zambra Venegas.

-Se registra el voto de rechazo del Sr. Consejero Regional, Don Pedro Cisternas Flores.

Se registra la abstención del Sr. Consejero Regional, Don Jorge Zavala Valenzuela.

No se registra el voto de los Consejeros Regionales: Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén López Parada; José Lagos Cosgrove; Iván Pérez Valencia; Lautaro Lobos Lara, por estar en cometido. Asimismo, no se registra el voto de don Javier Yaryes Silva, por encontrarse fuera de la sala al momento de la votación.

Conforme. - Iquique, 12 de marzo de 2019.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA